

POR CUANTO:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º: Se adhiere a la Ley Nacional 25.197 Régimen del Registro del Patrimonio Cultural.

Artículo 2º: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de las Culturas o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los ciento veinte (120) días, contados a partir de su publicación.

Artículo 4º: Invítese a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nacional 25.197 del Régimen del Registro del Patrimonio Cultural, sancionada en el año 1999, crea el Registro Nacional de Bienes Culturales, con la finalidad de centralizar el ordenamiento de los datos de los "bienes culturales", entendidos como aquellos objetos, seres o sitios que constituyen la expresión o el testimonio de la creación humana y la evolución de la naturaleza, a los cuales se le asigna un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional. Por lo que, todos los bienes que se hallen dentro del territorio o que ya se encuentren asentados en el mencionado Registro, forman parte del patrimonio cultural argentino.

Al respecto, la mencionada Ley fue reglamentada mediante Decreto N° 843/20 (DCTO-2020-843-APN-PTE) de fecha 04 de noviembre de 2020, invitando a las provincias a través de su artículo 4º, a adherir a su contenido.

Así pues, esta Ley Nacional complementa nuestra Ley 2184 del Patrimonio Histórico, Arqueológico y Paleontológico de la Provincia del Neuquén, mediante la cual, entre otras cuestiones, se ordena el proceso de censo y registro de yacimientos, edificios, colecciones y otros objetos protegidos.

Entendiendo que la Ley 25.197 cuenta con las herramientas para difundir los bienes que constituyen el patrimonio cultural argentino, promoviendo la accesibilidad a la información de los bienes culturales de toda la República Argentina a través del Registro Nacional en su espacio web, es que se torna indispensable que nuestra Provincia apoye dicha postura, en pos de enaltecer el trabajo realizado por los neuquinos y neuquinas y poner en exposición la riqueza que representa nuestra historia.

Por lo tanto, la adhesión a la Ley del Régimen del Registro del Patrimonio Cultural significaría continuar con el conocimiento, la preservación y la protección de los bienes culturales que se encuentran dentro de la Provincia del Neuquén.



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PROYECTO DE LEY DE “ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 25.197 DE RÉGIMEN DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURA L”.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.